Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 53/2005 del Parlamento Patagónico producida en la tercera sesión del año 2005 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 76/2006

FUNDAMENTOS

La actividad forestal ha cobrado una importancia significativa en los últimos años como una de las actividades productivas con mayores posibilidades de desarrollo en la región patagónica.

Consolidar su economía es uno de sus objetivos principales e implica aumentar la generación de riqueza en una magnitud tal que posibilite sostener una calidad de vida que nos acerque a los estándares del mundo desarrollado y que debe reemplazar al obtenido históricamente por la explotación de recursos no renovables.

Teniendo en cuenta la histórica dependencia de la región de la actividad petrolera como fuente principal de divisas, y asumiendo el horizonte de mediano plazo del agotamiento de estos recursos (30-40 años), debe pensarse seriamente en la creación de recursos productivos alternativos que sustituyan paulatinamente a los ingresos generados por los recursos hidrocarburíferos, al mismo tiempo que ataquen firmemente a la problemática de la desocupación, generando nuevos empleos de baja a mediana calificación que no son absorbidos por las industrias modernas.

Una de las alternativas es el desarrollo de nuestros recursos renovables en toda su potencialidad, y en este sentido, de los inventarios disponibles de dichos recursos surge como el de mayor magnitud las tierras de aptitud forestal.

Grandes extensiones, dominadas por estepas, se utilizan para una ganadería extensiva de baja rentabilidad por unidad de superficie, con escasa ocupación de mano de obra, con serios avances de los procesos de desertificación comprometiendo, con este uso, su carácter de recurso renovable.

Esto demuestra cómo la utilización incorrecta de las tierras para fines para los que no tienen vocación provoca un deterioro grave y permanente del ecosistema, comprometiendo el futuro socioeconómico de la población asentada en ella.

El desarrollo obtenido hasta aquí por este importante sector de la economía provincial, se ha caracterizado por una significativa intervención del Estado, a tal punto que del total de la superficie actualmente forestada, aproximadamente un 60% corresponde a forestaciones realizadas con capitales del Estado.

No hay que olvidar que, en general, los objetivos planteados por los Estados provinciales en los tramos iniciales del desarrollo forestal, fue el de paliar la urgente necesidad de crear puestos de trabajo que arraigaran a los pobladores de zonas rurales ante el drástico movimiento migratorio hacia los centros urbanos con las conocidas y nefastas consecuencias. Dicha demanda surgió fundamentalmente en la zona cordillerana, coincidiendo con una fuerte necesidad de realizar forestaciones con fines de protección de laderas en sitios caracterizados por ser abruptos y de escasa accesibilidad, lo que acentúa el mayor costo para su realización.

Indudablemente, el impulso que oportunamente implicó para el sector esta intervención directa del Estado ha sido de una importancia considerable.

A pesar del importante esfuerzo económico realizado en todos estos años por el Estado, el sector privado no ha tenido el mismo crecimiento esperado, medido en superficie total forestada y en la tasa anual de forestación.

Si asumimos que en 25 años se han forestado aproximadamente 100.000 has., nos encontramos con una tasa anual de unas 4.000 has./año. Este valor resulta insuficiente confrontado con la demanda potencial de la industria mediana, con la generación de una oferta importante para la captación de mercados, con el desarrollo de la misma actividad en otras regiones del país y con las potencialidades ambientales de nuestra Provincia para el desarrollo de la actividad.

Uno de los principales motivos de la situación descripta, es que la política desarrollada por el sector oficial en la materia no ha generado un plan de incentivos adecuado para que el sector privado, representado por los grandes y pequeños productores, participe como un importante componente del crecimiento de la actividad.

A pesar de los esfuerzos realizados en forma puntual y aislada, mencionamos también como limitante al desarrollo forestal la falta de un programa de extensión forestal que promueva la incorporación de esta actividad a los diversos sistemas productivos, la implantación de especies arbóreas con distintos objetivos (grandes y pequeños productores) y la protección de las especies leñosas nativas. Por otro lado, si consideramos a la extensión forestal como un proceso educativo, no se contempla actualmente un programa de educación ambiental y forestal que sea trabajado en los primeros niveles de la currícula escolar.

Un factor fundamental es la falta de una política forestal relacionada a las importantes superficies de tierras aptas para la forestación, que debería contemplar la integración al proceso de sus ocupantes, a través de un trabajo de extensión intenso y con incentivos acordes a la realidad del productor con economía de subsistencia.

A nivel institucional, debería intensificarse la participación y la presencia de los referentes del área en organismos o entes nacionales, regionales, gubernamentales y no gubernamentales que permita una buena coordinación de diversas acciones y búsquedas de financiamientos alternativos para el sector.

En este sentido, las Dirección de Bosques de cada jurisdicción deberían desarrollar investigaciones que generen información básica para el sector por medio de fuertes vínculos con todo otro organismo oficial o privado que brinde datos sobre la actividad, coordinando tareas, especialmente con aquellos de radicación en nuestra región Patagónica (INTA, CIEFAP, etc.).

Es, además, un rol exclusivo de los Estados provinciales, el manejo y contralor de las importantes masas boscosas nativas, en propiedad privada y fiscal, fuera del dominio de la Administración de Parques Nacionales. Integran estos bosques comunidades de araucarias, nothofagus, y diversas especies arbustivas y leñosas del monte, formando distintas unidades de vegetación. En los últimos años se ha evidenciado una desarticulación de los organismos de fiscalización forestal, lo que ha provocado una pérdida de eficiencia en el control y fiscalización en las masas boscosas y arbustivas, como así también en la extracción y transporte de los productos forestales. Dicha situación debe ser revertida por medio de la capacitación del personal de la Administración Pública y proveyendo los recursos adecuados para dicha tarea para estar en condiciones de realizar permanentes actividades de contralor y fiscalización, y de esa manera preservar este importante recurso, además de llevar a cabo un constante control de la extracción y transporte.

Por otro lado, es innegable el grave proceso de degradación de los recursos suelo y vegetación que se observa en algunas zonas, que debido a una fuerte acción antrópica se están transformando en un verdadero desierto, por lo que es impostergable la ejecución de planes de recuperación de áreas degradadas y protección de dichos puntos mediante la utilización de la forestación con técnicas especiales combinada con otras medidas biológicas y físicas de contención (manejos de cuencas).

En este sentido, debe diseñarse un paisaje o escenario futuro basado en alternativas productivas de carácter sustentable, que respete la biodiversidad, que genere riquezas en armonía con el ambiente y de marcado valor escénico que incentive el desarrollo turístico.

En virtud de esta serie de potencialidades de la región, la actividad forestal reúne los requisitos antes mencionados, si se conduce su desarrollo en forma planificada y en concordancia con los intereses sociales y ambientales de la comunidad.

Un ejemplo de que este tipo de políticas es posible, lo refleja la Ley 2482 de la Provincia de Neuquen que adjuntamos.

Por las razones expuestas recomendamos la aprobación del presente proyecto de Recomendación.

Por ello:

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- De interés la sanción de leyes en las provincias que lo componen, que establezcan políticas de Estado para la promoción y desarrollo de las potencialidades forestales de la región.

Artículo 2°.-La importancia de que los legisladores de las provincias patagónicas se comprometan a impulsar dentro de sus jurisdicciones la elaboración, debate y aprobación de leyes con este fin.

Artículo 3°.- De forma.

Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico

Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. MARTA MILESI
Presidente Parlamento Patagónico

Neuquén, 9, 10 y 11 de diciembre de 2005

RECOMENDACIÓN N° 53/2005 "P.P"